

Expediente: 108/25

Carátula: BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ NUÑEZ ALEJANDRO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178586268 - BANCO CREDICOOP COOP LTDO , -ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, Alejandro Ezequiel-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 108/25



H106038389100

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V° Nominación

JUICIO: "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ NUÑEZ ALEJANDRO EZEQUIEL s/ ALQUILERES - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 108/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE A LOS ESCRITOS DIGITALES: OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 18/03/2025 16:49 - OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 18/03/2025 16:52; OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 18/03/2025 16:50; - OTROS - POR: WERBLUD, RAQUEL - 18/03/2025 16:48 - DEMANDA - PRESENTADO POR: WERBLUD, RAQUEL - EN: 04/02/2025 19:10

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

1) Por presentada con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.-

2) Resérvese en caja fuerte la documentación original presentada.-

3) Atento a que de la demanda surge que el objeto del presente proceso es **COBRO EJECUTIVO**, remítanse los autos a Mesa de Entradas a fin de que se sirva rectificar el mismo.-

4) Téngase presente la rectificación del D.N.I. del demandado.-

5) Cumplido el punto 3 y a instancia del interesado, cítese a la parte demandada, en los términos del Art. 568, inc. 1, del CPCC, a fin de que dentro del quinto día hábil de notificada comparezca ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N° 3, situada en calle 9 de Julio N° 451/455, Torre 2, Piso 5, de esta ciudad, a reconocer la firma del contrato de emisión de tarjeta de crédito, que le atribuye la parte actora, y los resúmenes de cuenta (Art. 39, Ley 25.065), haciéndole saber a la parte demandada que en caso de incomparecencia, se tendrá por reconocida la firma del contrato mencionado y los resúmenes agregados en autos. Notifíquese por cédula, debiendo acompañar movilidad en caso de ser necesaria.- NAR 108/25

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.